

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
PAIME CUNDINAMARCA

Calle 2 No 2 – 19 Paima C/marca Email: jprmpalpaima@cendoj.ramajudicial.gov.co

FIJACIÓN EN LISTA No 005
(ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO)

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE
2022-00048	DIVISORIO	SIVEL MANUEL CASTIBLANCO PEÑA	ABEL ARNULFO ÁVILA GONZÁLEZ	RECURSO DE QUEJA

De conformidad con lo previsto en el artículo 110 del C.G.P y el artículo 9 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, se fija en la cartelera del Juzgado Promiscuo Municipal de Paima Cundinamarca y en el micrositio de la página Web, el presente traslado se incluye en una lista que se mantendrá a disposición de las partes en la Secretaría y en el micrositio del Juzgado por un (1) día, hoy veintiséis (26) de abril de 2023, siendo la hora de las 8:00 a.m. Se deja constancia que en cumplimiento al artículo 353 del C.G.P, **los tres (3) días de traslado** se correrán los días **27,28 de abril y 2 de mayo de 2023.** Conste.

SANDRA PATRICIA FLORIANO PIMENTEL.
Secretaria